 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GTH-FO-20
	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	Versión: 05
	SOLICITUD DE CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA DE PERSONAL	Fecha de Emisión: 30/10/2023

Fecha: 2025-12-17 20:12:54


Para: 403 - DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

De: JULIANA CORTES GUERRA - 300 - SUBSECRETARÍA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y OPORTUNIDADES

Asunto: SOLICITUD CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL PARA EL ID:1768

De manera atenta me permito solicitar la expedición de los certificados de inexistencia y/o insuficiencia de personal de planta, que se detalla al final de la presente comunicación, con el fin de garantizar el cumplimiento de las funciones asignadas a la 300 - SUBSECRETARÍA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y OPORTUNIDADES, así como para efectos de dar cumplimiento a las metas y actividades establecidas, se hace necesario adelantar la contratación través de la figura de CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, en aquellos casos en que el personal de planta resulta insuficiente o inexistente. Es importante señalar que esta solicitud se realiza de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto Nacional 1082 de 2015 y el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, subrogado por el Decreto 2209 de 1998, que dispone. Para lo anterior, se remite la siguiente información:

JUSTIFICACIÓN (De manera sucinta la necesidad)	<p>Mediante el Acuerdo Distrital No. 927 del 07 de junio de 2024, se aprobó el Plan de Desarrollo 2024-2027 "Bogotá camina segura" el cual busca mejorar la calidad de vida de las personas garantizándoles una mayor seguridad, inclusión, libertad, igualdad de oportunidades y un acceso más justo a bienes y servicios públicos, el mismo se encuentra estructurado a partir de 5 objetivos estratégicos. En el Objetivo Estratégico "BOGOTÁ AVANZA EN SEGURIDAD", cuyo propósito es el de inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación, logrando reducir la aceptación cultural e institucional del machismo y las violencias contra las mujeres, y garantizar el acceso efectivo a la justicia, y en búsqueda de la prevención de violencias de género y reducción de discriminaciones se desarrolla el Programa 2. "Cero tolerancias a las violencias contra las mujeres y violencias basadas en género" por medio del cual se busca brindar a las mujeres en Bogotá, la protección del derecho fundamental de vivir, habitar y movilizarse sin miedo, las cuales tengan la certeza de regresar a casa sanas y salvas. El reconocimiento de este derecho es una prioridad establecida por la Política Pública para las Mujeres y la Equidad de Género (PPMYEG), con el propósito de consolidar la Estrategia de Justicia de Género como mecanismo para promover los derechos de las mujeres a una vida libre de violencias en Bogotá D.C., es por lo anterior, se tienen como metas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asegurar que el 100% de los casos de representación jurídica ejercida por la SDMUJER que requieran servicios de psicología forense y acompañamiento psicosocial accedan a los mismos. • Aumentar a (22) espacios interinstitucionales los servicios jurídicos y psicosociales dirigidos a mujeres víctimas de violencia fortaleciendo el modelo de ruta integral y la oferta de acompañamiento psico jurídico en los Centros de Atención de Fiscalía y URIs. <p>Con el fin de dar cumplimiento a las metas trazadas en el Plan Distrital de Desarrollo, se formuló el proyecto de inversión 8210 "Consolidación de la Estrategia de Justicia de Género como mecanismo para promover los derechos de las mujeres a una vida libre de violencias en Bogotá D.C." cuya gerencia quedó en cabeza de la Subsecretaria de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades.</p> <p>Para lograr las mencionadas metas y en aras del cumplimiento al plan de desarrollo y teniendo presente que la orientación psicosocial es el espacio individual de conversación y reflexión sobre las violencias y malestares que afrontan las mujeres en el que se pretende identificar el impacto emocional y relacional que tienen estas problemáticas, así como las rutas de acción, visibilizando los recursos de afrontamiento con los que cuentan las ciudadanas, "Se impulsarán estrategias integrales de prevención y transformación cultural, así como una atención integral a las víctimas para garantizar su acceso a la justicia y la respuesta oportuna, robusteciendo esquemas de atención articulados en los territorios y a nivel distrital, que permitan a las mujeres, en sus diferencias y diversidades, acceder de manera oportuna y gratuita a servicios de calidad y especializados desde los enfoques de género, derechos y diferencial. Frente a la atención integral a mujeres víctimas de violencias, por un lado, se implementarán espacios interinstitucionales con servicios jurídicos y psicosociales brindando su atención bajo enfoque poblacional-diferencial contribuyendo a la lucha contra la discriminación a mujeres víctimas de violencias, fortaleciendo el modelo de ruta integral y el acompañamiento psico jurídico en los Centros de Atención de la Fiscalía y URI; por el otro, se mejorará la eficiencia en la prestación de servicios socio jurídicos y psicosociales dirigidos a mujeres víctimas de violencia a través de diferentes canales, como la Línea Púrpura, la Agencia Mujer y el Sistema Articulado de Alertas Tempranas y Hospitales. Adicionalmente, se garantizará una representación jurídica integral a favor de las mujeres víctimas de violencia mediante el apoyo en psicología forense y acompañamiento psicosocial; y se dará acogida y atención con enfoque diferencial a mujeres víctimas de violencia y sus familiares dependientes." (subrayado y negrilla fuera del texto original)</p> <p>Conforme lo expuesto, las necesidades en materia de atención a mujeres víctimas de violencias del Distrito y la obligación del Estado de dar cumplimiento a los compromisos y obligaciones consagradas en instrumentos internacionales y la normatividad expedida para avanzar en la eliminación de las violencias basadas en el género, resulta necesario dar continuidad al modelo ruta integral que se presta en las casas de justicia priorizadas y la atención psico jurídica en Centros de Atención de la Fiscalía y Unidades de Reacción Inmediata, por lo que la Subsecretaría de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades requiere profesionales en Psicología y/o Sociología, Trabajo Social y afines, cuya finalidad será la ejecución de la estrategia y el cumplimiento de las metas trazadas en atención psicosocial.</p> <p>Se debe tener presente que el presente contrato se encuentra exceptuado del tope de gasto establecido para la contratación por prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, conforme a lo dispuesto en la Circular</p>
--	--

	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GTH-FO-20
	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	Versión: 05
	SOLICITUD DE CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA DE PERSONAL	Fecha de Emisión: 30/10/2023

	<p>Externa No. SDH-000008 de 2025, expedida por la Secretaría Distrital de Hacienda y la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá. Esta excepción aplica por cuanto las actividades contratadas están directamente orientadas a la gestión, implementación y acompañamiento de acciones de seguridad, diálogo y convivencia ciudadana, en desarrollo del objetivo estratégico "Bogotá avanza en seguridad" del Plan Distrital de Desarrollo 2024–2027 "Bogotá Camina Segura". En el marco del Proyecto 8210 "Consolidación de la Estrategia de Justicia de Género como mecanismo para promover los derechos de las mujeres a una vida libre de violencias en Bogotá D.C." hace parte de dicho objetivo estratégico y contribuye a la ejecución de las estrategias institucionales asociadas, razón por la cual el presente contrato se acoge a la excepción prevista en la citada circular.</p> <p>Por lo anterior y de conformidad con lo establecido en el inciso final del artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, respecto a la suscripción de contratos con objetos iguales, la Subsecretaría de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades conforme a la planeación realizada para el cierre de la vigencia 2025 e inicio de la vigencia 2026, se justifica la contratación de un grupo de objetos iguales y/o similares, que cumplan con el perfil requerido, a saber; título en Psicología y/o Sociología, Trabajo Social y afines, justifica la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales para desarrollar actividades en el marco exclusivo de la ejecución del Plan de Desarrollo 2024-2027 "Bogotá camina segura", con el fin de que realicen orientación y acompañamiento con enfoque psicosocial a mujeres víctimas de violencias en articulación con el equipo de atenciones socio jurídicas de la Estrategia de Justicia de Género que hacen presencia en Casas de Justicia y en los espacios de la Fiscalía General de la Nación.</p> <p>Por lo anterior se hace necesario celebrar contratos de prestación de servicios con profesionales, cuya finalidad será la ejecución de la estrategia y el cumplimiento de las metas trazadas en orientación y acompañamiento psicosocial a mujeres víctimas de violencias, con el fin de avanzar en el reconocimiento y protección del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias, así como contribuir a la disminución de las barreras de acceso a la administración de justicia.</p> <p>Con esta contratación, se garantiza la cobertura y el fortalecimiento de los servicios de la oferta de servicios que tiene la Entidad hacia su población objetivo (ciudadanía -mujeres) y, además, permite avanzar en la prevención y atención oportuna y eficaz de los casos de violencias contra las mujeres. Igualmente, contribuye al cumplimiento de la meta del Plan de Desarrollo Distrital en concordancia con el proyecto de inversión No. 8210 de 2024.</p>
OBJETO	Prestar los servicios profesionales para brindar orientación y acompañamiento psicosocial en el marco de los modelos y/o estrategias que se implementen para el fortalecimiento del proceso de atención a mujeres víctimas de violencias en el Distrito, en el espacio o escenario institucional asignado, dando aplicación a la Circular Externa No. SDH - 000008 del 17 de julio de 2025 de la Secretaría Distrital de Hacienda y la Secretaría General de la Alcaldía Mayor.
ACADEMICO	Título de formación profesional en las disciplinas académicas del núcleo básico del conocimiento - NBC de: Psicología y/o Sociología, Trabajo Social y afines y título de postgrado en la modalidad de especialización.
EXPERIENCIA	Quince (15) meses de experiencia profesional.
EQUIVALENCIA (Cuando aplique)	De ser necesario se aplicará la equivalencia contenida en la Resolución vigente por la cual se adopta la escala de honorarios. De aplicarse, detállela en el Certificado de Experiencia e Idoneidad que se encuentra en el kawak.

Firmado electrónicamente el 17/12/2025 20:12:54

JULIANA CORTES GUERRA

SUBSECRETARIA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y OPORTUNIDADES